

**PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 2018-00069-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a solicitud que antecede, procede el Despacho de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 21 de febrero de 2018, a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, para que proceda de conformidad a lo ordenado en el numeral segundo del auto que admitió la demanda:

“2)- ORDÉNESE la inscripción de la demanda al folio de matrícula inmobiliaria Número **300-175443**, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, solicitando la expedición del certificado de que trata el Art. 590 del C.G.P.”

Líbrese por secretaria el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**